



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 9 de abril de 2024
P.I.E. N° 458/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, quien solicita al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Departamental del Instituto Nacional de Reforma Agraria de Pando "1. Informe, el detalle de avasallamientos, asaltos, robo de producción y otros en propiedades privadas, barracas castañeras o concesiones forestales en el Departamento de Pando, que hayan sido reportadas ante el INRA de Pando, ósea de conocimiento de oficio por parte de la institución. --- 2. Informe, qué diligencias realizó el INRA de Pando, en el marco de sus competencias en relación a las denuncias de avasallamiento y delitos similares en el Departamento de Pando. --- 3. Informe, qué hizo el INRA en los casos de avasallamiento en las propiedades de San Miguel (El Sena), Bello Monte (San Pedro, río Orthon). --- 4. Informe, si el INRA Pando, conoce de actividad ilegal o irregular en la propiedad "Teduzara" en el Río Orthon, si ha recibido denuncias por robo de almendra, avasallamiento o delitos similares; informe qué competencias tiene el INRA con respecto a lo sucedido en dicha propiedad y si debe constituirse en parte, en caso de un proceso de investigación de carácter judicial".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO.
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL